

CONDICIONES GENERALES DE LA TARJETA DE FIDELIZACION “I-MÁS”

PRIMERA: OBJETO:

1. 1. Objeto. La tarjeta “I-MÁS” (en adelante “La tarjeta”) es un sistema fidelización de clientes promovido por la Confederación Valenciana de Comerciantes y Autónomos de la Comunidad Valenciana (en adelante COVACO), las Asociaciones de Comerciantes y los comercios asociados para que lo difundan entre los consumidores finales.

A través de esta tarjeta, personal e intransferible, los titulares podrán obtener puntos con sus compras canjeables por descuentos, promociones, regalos, etc. en sus futuras compras en los comercios asociados a las Asociaciones de Comerciantes vinculadas a COVACO y adheridas a la tarjeta i-Más.

1.2.Titulares: Podrán ser titulares de la tarjeta las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que no tengan limitada su capacidad de obrar y menores previa autorización de sus padres o tutores.

SEGUNDA: AMBITO DE APLICACIÓN:

La tarjeta podrá ser obtenida y utilizada en todos los establecimientos adheridos a la al sistema de fidelización de la Asociación de Comerciantes adherida al sistema.

Los puntos acumulados por el usuario sólo podrán ser utilizados en los establecimientos pertenecientes a la Asociación de Comerciantes que estén adheridos al sistema de fidelización tarjeta I-más.

La Asociación de Comerciantes se compromete a informar a los usuarios de la tarjeta I-MAS de aquellos establecimientos adheridos al sistema de fidelización tarjeta I-más.

TERCERA: DURACION:

El sistema de fidelización de la tarjeta I-más se mantendrá en vigor de forma indefinida y finalizará cuando la Asociación de Comerciantes y/o COVACO decidan

su finalización y así lo comuniquen a los titulares personalmente o mediante la web de la asociación y/o www.tarjetaimas.com. ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX y COVACO, una vez comunicada la finalización del proyecto Tarjeta I-más, se comprometen a mantenerla, con el fin de proceder al cambio de los puntos obtenidos, durante el término de 4 meses.

Los titulares de la tarjeta podrán darse de baja de la misma en cualquier momento, mediante la solicitud por escrito y la fotocopia de su DNI. a COVACO en la C/ Navellos nº 9 de Valencia 46003 o en la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX.

CUARTA: OPERATIVA:

4.1 Solicitud: Los formularios de solicitud estarán a disposición de los clientes que deseen adherirse a este al sistema de fidelización tarjeta I-más en los establecimientos adheridos de ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX.

Una vez cumplimentada, firmada y entregada al personal del establecimiento adherido o en la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX., se dará de alta al cliente en el sistema y solo entonces, se le entregará la tarjeta.

En caso de producirse una modificación en los datos del titular, este deberá comunicarlo a COVACO, mediante correo electrónico a www.tarjetaimas@comerciodetuciudad.com o por correo postal a la dirección antes indicada. La no comunicación de estas modificaciones exime de cualquier responsabilidad a COVACO, a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX y al ESTABLECIMIENTO, por el uso de los datos comunicados con la solicitud de la tarjeta.

4.2- Obtención de Puntos: El titular obtendrá puntos cada vez que utilice la tarjeta en la compra de productos y servicios, en los establecimientos adheridos al sistema de fidelización tarjeta I-más.

Los puntos o descuentos que se acumulen por cada compra serán determinadas por cada uno de los comercios adheridos, los cuales lo comunicarán a los titulares en el momento de la compra o por cualquier otro medio de comunicación o publicitario que se determine por ellos o por la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX sin que el titular pueda presentar reclamación alguna al respecto.

La ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX podrá realizar promociones especiales en relación con la acumulación de puntos o descuentos de los titulares, que serán

comunicadas debidamente a través de su web y/o de www.tarjetaimas.com, en los medios de comunicación y en los comercios adheridos.

Los titulares podrán obtener información de los puntos o descuentos acumulados en cada comercio adherido a través de estas páginas web y en los comercios, en este caso solamente de los obtenidos en él.

Si el titular detecta anomalías en la acumulación de sus puntos deberá comunicarlo en el comercio donde se realizó la compra que dio lugar a dicha anomalía, mediante la presentación del recibo de compra correspondiente.

4.3 Cambio de puntos: Los puntos acumulados en cada uno de los comercios adheridos podrán ser canjeados por descuentos o promociones en futuras compras, en el mismo comercio donde se han obtenido. Estos puntos podrán ser utilizados para el pago íntegro de una compra o bien para el pago de una parte de esta, abonando la diferencia en dinero en efectivo o mediante cualquier otra forma de pago aceptada en el comercio adherido. En este caso solamente se obtendrán nuevos puntos por la parte del importe que se abone en dinero efectivo o con cualquier otra forma de pago aceptada en el comercio.

Los comercios adheridos podrán establecer determinadas fechas en las que el cambio de puntos no podrá realizarse tales como rebajas o periodos de descuentos especiales, las cuales comunicarán al titular en el momento de realizar la compra o por cualquier otro medio que los mismos determinen.

4.4. Caducidad de los puntos: El periodo de caducidad de los puntos, será marcado en cada caso por la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX, o los comerciantes adheridos al sistema.

4.5 Tarjetas Regalo. Los titulares podrán obtener Tarjetas Regalo de los Establecimientos, por el importe que deseen en los establecimientos adheridos al sistema de fidelización tarjeta I-más, en cuyo caso solamente podrán hacerse efectivas con la compra productos o servicios de dicho establecimiento. También podrán obtener Tarjetas Regalo de la Asociación, en la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX; en cuyo caso podrán hacerse efectivas con la compra de productos y servicios en todos los establecimientos adheridos al sistema de fidelización tarjeta I-más.

El pago del importe que se cargará en la Tarjeta Regalo podrá abonarse en efectivo o por cualquier forma de pago admitida en el comercio adherido y en la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX.

QUINTA: PROMOCIONES:

A través de la Tarjeta , el titular se beneficiará, no sólo de esta acción de fidelización, sino de otras que vayan creándose en el futuro, las cuales le serán comunicadas a través de la web de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX y/o www.tarjetaimas.com, mediante mensajes SMS, por correo electrónico o por cualquier otro medio que determinen los comercios adheridos, la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX y COVACO.

SEXTA: MINORACIÓN DEL SALDO:

El cierre de un comercio adherido implica la automática pérdida de los puntos acumulados por el titular, en dicho establecimiento y que no hayan sido canjeados por descuentos ni promociones.

Una vez transcurridos los 4 meses fijados en el apartado Tercero de estas Condiciones Generales, después de comunicada la decisión de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX de finalizar este sistema de fidelización, se anularán de forma automática la totalidad de puntos obtenidos por el cliente y no canjeados.

Estas anulaciones no darán derecho a reclamación alguna, por parte del cliente, ni frente a cada comercio adherido ni frente a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX Y COVACO.

SEPTIMA: PROTECCION DE DATOS:

COVACO es la Confederación de comerciantes y autónomos de la Comunidad Valenciana, que agrupa a varias Federaciones y Asociaciones y establecimientos adheridos a ella. En virtud de los acuerdos celebrados entre COVACO y las diferentes Federaciones y Asociaciones, COVACO pone a disposición de éstas todos sus medios tecnológicos para la protección de datos de acuerdo con la legislación vigente, así como para la difusión de las promociones de las Federaciones y Asociaciones referidas, a través de su web www.comerciodetuciudad.com

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante de La tarjeta queda informado que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los ficheros de COVACO , con dirección en la calle Navellós, nº 9-1 piso, 46003, Valencia. La finalidad del tratamiento de los datos será la de realizar los servicios contratados de Tarjeta de fidelización de clientes "I-MÁS" y de publicidad por vía

electrónica y/o postal.

La Tarjeta podrá ser utilizada en todos los comercios adheridos al sistema de fidelización tarjeta I-más y, para ello, el titular autoriza expresamente a COVACO para que los datos contenidos en esta solicitud y cuantos se obtengan en el desarrollo normal de esta promoción, sean cedidos a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX y a los comercios adheridos a la misma con la finalidad de realizar la obtención de puntos o descuentos con las compras de bienes y servicios y su cambio en la forma explicada en estas Condiciones Generales y para la comunicación de ofertas, promociones e información relacionados con “La Tarjeta” y con la oferta comercial de los comercios adheridos. La consulta de los mismos podrá realizarse a través de la página Web de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX y/o www.tarjetaimas.com.

El titular puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose a COVACO en la calle Navellós, nº9-1 piso, 46003, Valencia, en los términos legalmente previstos mediante escrito dirigido al responsable de los mismos en la dirección anteriormente indicada.

De acuerdo con el Artículo 14.2 R.D 1720/2007, le informamos que si en el plazo de 30 días no manifiesta su oposición, entenderemos que consiente que mantengamos el tratamiento de sus datos para enviarle por vía postal y/o electrónica información publicitaria y promociones de la empresa; usted podrá revocar este consentimiento en cualquier momento, dirigiéndose por correo electrónico a tarjetaimas@comerciodetuciudad.com.

OCTAVA: PERDIDA, ROBO, DETERIORO Y FRAUDE EN EL USO DE LA TARJETA.

8.1- Pérdida, robo y deterioro: En caso de producirse pérdida, robo o deterioro de La Tarjeta, el titular deberá comunicarlo por escrito a COVACO o por correo electrónico a tarjeta@comerciodetuciudad.com. El titular conservará los puntos acumulados desde el momento en que se produzca dicha comunicación.

8.2- Fraude: En el supuesto de uso fraudulento de la Tarjeta y contrario a las presentes Condiciones Generales, COVACO Y la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX se reservan el derecho a la anulación de la misma y pérdida automática de los puntos acumulados, cancelando o limitando el uso de la misma por el titular.

NOVENA: Responsabilidad:

COVACO Y la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX no serán responsables de los daños y perjuicios de cualquier clase que se deriven de la operativa de La Tarjeta, salvo que sean producidos por una actuación negligente o dolosa de la misma. En este caso la responsabilidad se limitará al valor económico de los puntos que el titular tenga acumulados en ese momento. COVACO Y la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX no serán responsables de las transacciones comerciales que se produzcan entre los comercios adheridos y el titular como consecuencia del uso de La Tarjeta.

DECIMA: GENERALES:

10.1 La posible modificación, total o parcial, de los requisitos y ventajas en el uso de La Tarjeta, podrá ser realizada por COVACO y/o la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX anunciándola a través de la web de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX y/o de www.tarjetaimas.com y por los medios escritos, electrónicos o medios de comunicación social, que COVACO y/o la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX determinen. Estos cambios, que pueden realizarse sin previo aviso al titular, no generará responsabilidad alguna para COVACO ni para la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX y el titular podrá optar por el cambio de los puntos que tenga acumulados, en los comercios donde han sido obtenidos y solicitar su baja en La Tarjeta en todo momento. La continuidad en el uso de la tarjeta y el cambio de los puntos implica la aceptación de las modificaciones realizadas.

10.2 Los establecimientos adheridos a La Tarjeta, podrán dejar de estarlo, lo cual comunicarán al titular por los medios, individuales o colectivos, que consideren oportunos, concediendo un plazo de 3 meses, a partir de dicha comunicación para el cambio de puntos en compras, salvo en el caso de cierre previsto en la Condición Sexta del presente contrato y sin que tal decisión implique responsabilidad alguna para COVACO ni la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX.

10.3 Las consecuencias fiscales derivadas del uso de La Tarjeta, si las hubiera, serán asumidas por quien resulte responsable con arreglo a la legislación que se aplique.

10.4 A fin de prestar un mejor servicio, el titular podrá resolver sus dudas e incidencias a través de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX en el teléfono XXXXXXXX, en horario de XXXXXXXXXXXXXXXX de XX a XX horas, en su web o en www.tarjetaimas.com

10.5 Las presentes bases han sido depositadas ante Notario y podrán consultarse en las web mencionadas.

UNDÉCIMA: PRESTACIONES DE COVACO. A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES

11.1 COVACO pondrá a disposición de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX, parte de su portal web www.tarjetaimas.com, para que la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX pueda a través del mismo, anunciar las promociones relacionadas con este programa, así como los ganadores y en definitiva, cualquier noticia relevante de la implantación de este programa.

11.2 COVACO facilitará a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX si así lo manifiesta la cobertura propia necesaria respecto a la protección de datos personales de los usuarios finales de la tarjeta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, haciéndose únicamente responsable de los datos que se depositen a COVACO

11.3 COVACO se encargará de coordinar la campaña de marketing inicial, que incluye: elección de logo, lanzamiento de dossiers, y documentación relativa a los mismos, etc.

11.4 Por todos los servicios anteriormente descritos, COVACO facturará a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES XXX según se estipula en el documento de “Condiciones Económicas de la tarjeta I-MÁS” que se adjunta al presente contrato.

12. JURISDICCIÓN:

Para la resolución de las controversias que se planteen en relación con este contrato y el uso de La Tarjeta, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

COVACO

ASOCIACIÓN DE
COMERCIANTES XXX

ESTABLECIMIENTO ASOCIADO